Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Y en su cumplimiento di razon que estan
prestos de hazer y cumplir lo que por dicho titu
lo su Mag.d manda haziendo el dicho Alonso
Sanchez Zorilla la solemnidad de juram.to
que en el se refiere luego el dicho Alonso Sanchez
Zorilla juro a Dios y a una cruz de guardar bien y fiel
mente el dicho officio de jurado y guardar el ser
vizio de su mag.d y los buenos usos y costumbres y
hordenanzas en el bien publico de esta ciud. y obe
decer las cartas y prohibiciones Reales guardando
el secreto de los ayuntamientos en que se hallare y
las premattica y conservacion y aumento del pos
sitto y cumplir con lo demas que esta obligado por ra
zon del dicho su officio lo qual dixo y juro y amen
y por la ciud. visto la solemnidad de juramento
hecho por el dicho Alonso Sanchez Zorilla dixe
ron que le habian y ovieron por rezivido por tal
jurado de esta ciud. y que se le acuda con todos los dere
chos y salarios a el pertenecientes y goze de todos
los demas que por razon del dicho officio deve aver
y gozar como los demas jurados de esta ciud. y en esta
de [illegible] siento [illegible] la justizia
[illegible] Luego el dicho Alonso
Sanchez Zorilla lo pidio por testimonio y por la ciud.
se le mando dar en la forma que es costumbre para
guarda de su derecho y lo firmo yo el ss.no mayor doy fee

La ciud. acordo que atento que el señor [illegible]
de mora Regidor y Alcalde de aguas [illegible]
las aguas del Rio de esta ciud. y agosto que en ello
se hizieron [illegible] el Receptor de comunes

Juan Garcia [illegible]

Salado